



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba

Teléfono 283 35 00

Whatsapp 320 321 46 07

Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Ejecutivo Laboral No. 11001 41 05 003 2020 00329 00

Bogotá D. C., 23 de abril de 2021

De acuerdo con el informe secretarial que antecede se tiene que mediante auto anterior se negó la solicitud de librar mandamiento ejecutivo y se ordenó compensar el proceso como ordinario; sin embargo, se evidencia que dentro del expediente hubo un error de clasificación del mismo, por parte de la oficina de reparto, ya que tanto como los hechos y pretensiones invocados, recaían sobre un proceso ejecutivo; no obstante, el acta que se le asignó al expediente correspondía a la de un proceso ordinario laboral de única instancia.

Ahora, teniendo en cuenta que el Despacho ya estudió la solicitud de mandamiento ejecutivo que realizó el señor Ramón Orlando Quintana y como quiera que en el numeral segundo del auto del 22 de abril de 2021, se había ordenado compensar el expediente como ordinario, esta sede judicial, a través de la Secretaría realizará la compensación interna del proceso como proceso ordinario laboral de única instancia.

Cumplido lo anterior, ingrésese nuevamente el expediente al Despacho para lo correspondiente.

En merito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Por Secretaría compéñese internamente el presente proceso internamente como proceso ordinario laboral de única instancia.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, ingrésese nuevamente el expediente al Despacho.

TERCERO: Por secretaría realícese la notificación por estado electrónico, la cual deberá ser publicada en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar en el estado n. 032 del 26 de abril de 2021. Fijar Virtualmente



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4d6afa0aa118410c308859fe58f7bede3eb47f4071f0b0cef8a8016f4fc0342**
Documento generado en 23/04/2021 04:24:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>